



**Empresa Eléctrica Municipal**  
**Bo. San Pedro, San Pedro Pinula Jalapa**  
**NIT 112388302**

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA, **CERTIFICA:** QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADO EL ACTA No. 06-2022, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EN DONDE SE APROBÓ EL PUNTO OCTAVO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**“OCTAVO:** El Gerente General de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, Jalapa, pone a la vista de los miembros del Consejo Directivo los instrumentos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, siendo éstos los siguientes: 1) Matriz de Evaluación de Riesgos; 2) Mapa de Riesgos; 3) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; y 4) Informe Anual de Control Interno. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también denominado como SINACIG, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad e identificar riesgos que coadyuven y fortalezcan sus actividades. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico a más tardar el treinta de abril de dos mil veintidós, la Matriz de Evaluación de riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. **POR LO TANTO,** el Consejo Directivo, por unanimidad de votos de sus integrantes, **ACUERDA:** 1) Aprobar los instrumentos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, Jalapa, siendo éstos los siguientes: a) Matriz de Evaluación de riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; y d) Informe Anual de Control Interno. 2) Delegar de su publicación a donde corresponde al Señor Edin Otoniel López González, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública. 3) Notificar del contenido a donde corresponde”.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, FIRMO, SELLO Y EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN PEDRO PINULA, JALAPA, EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
KINVERLYN ZULEILY MARTINEZ MAZARIEGOS



**TELEFONO: 7922-1101**  
**E-MAIL: eem\_spp@hotmail.com**